

Precios de suscripción.

En Pamplona UNA peseta al mes.
Fuera, TRES pesetas 50 centimos trimestre
Extranjero y Ultramar. DIEZ id. id.

Anuncios y comunicados
PRECIOS CONVENCIONALES.

Número suelto CINCO céntimos.

Atrasado QUINCE céntimos.

LAU-BURU.

Puntos de suscripción

PAMPLONA.

EN LA ADMINISTRACION, PLAZA DEL CASTILLO
FUERA DE PAMPLONA.

Por correspondencia ó giro á favor de la
Administración en libranza ó sellos de correo

DIRECCION Y REDACCION

PLAZA DEL CASTILLO NÚMERO 25 PLANTA BAJA

Dios y Fueros.

EL GRAN CONTRAFUERO.

Desde los días en que el señor Cánovas del Castillo presentó á las primeras cortes de la Restauración el famoso artículo 24 de la ley de presupuestos, no han sufrido nuestras venerandas instituciones un golpe tan certero como el que les ha asestado un oscuro gobernador de provincia.

El hecho en sí es gravísimo, pero las consecuencias que descubre el juicio menos previsór, le superan en gravedad. Nosotros debemos de hacerlas públicas para que Navarra vea cuán injustamente se porta con ella el partido gobernante y haga valer sus derechos al presente, y si se los desatienden, pueda reclamarlos en las liquidaciones del porvenir.

En virtud de la ley provincial, que no cabe ser derogatoria de otra ley que posee el carácter público de *paccionada*, el gobernador está ejerciendo de hecho las facultades de los demás gobernadores de España. Como esas facultades no se derivan del texto de la ley de 1841, es claro que se regulan por la ley común ó general que es la que las establece; por lo tanto, se usarán en los mismos casos y con la misma extensión que en esa ley general quedaron establecidas. Pues bien; con arreglo á los artículos 63 y 95 de la citada ley, los Presidentes de la Diputación tienen voto de calidad así como lo tienen los gobernadores cuando presiden á la Diputación, en sustitución de sus presidentes electivos; y siendo en Navarra presidente nato el gobernador, no hay duda de que por ambos conceptos reclamará y retendrá el voto de calidad que la ley, en cuya virtud únicamente vota, atribuye á todos sus demás colegas.

El número de vocales que componen la Diputación foral hace imposible, de estar completa, los empates. Pero votando el gobernador ya no sucede lo mismo; de suerte que habiendo tres diputados que voten con el gobernador, éste decidirá siempre con su voto de calidad todas las cuestiones.

Se ven las consecuencias? Una influencia extraña al país será el verdadero arbitrio de sus destinos; la minoría de elementos navarros (tres diputados) se impondrá á la mayoría (cuatro) si la minoría es ministerial; y si el gobierno consigue el nombramiento de tres personas de su devoción, estará en situación de realizar desembarazadamente los proyectos que contra nosotros abrigue, inaugurando á mansalva, la política de la complicidad.

Dirán que esto es imposible, que Navarra no produce hijos desnaturalizados, hijos parricidas. Ojalá fuese así; la historia lo desmiente! Durante la primera guerra civil hubo varias Diputaciones que procuraron, y aun

públicamente solicitaron, la abolición de nuestro régimen foral. Además, que no siempre se presentan las cuestiones descarnadamente; que la pasión política ciega mucho; que los gobiernos siempre ponen por delante algún principio de derecho-político, alguna argucia legal que sus fanáticos partidarios aceptan como buenos. Pues qué, tan lejanos están los días en que dos diputados de Navarra votaron en pró del artículo 24 de los presupuestos, negación de la ley de 1841? Pues qué, no hay entre nosotros cierto número de navarros que se han puesto de parte de los gobiernos en la cuestión de las cédulas personales, en la de la venta de Franco-Andía, en la de la sal, en la de los nombramientos de los maestros por los municipios, en la misma del voto del Sr. Gobernador diciendo con sin igual frescura y de buena fé muchos de ellos, que no constituyen violación del fuero? Y finalmente, personas de muy escaso ó nulo patriotismo foral pueden ser nombradas diputados contra la voluntad del país, mientras los Ministros de la Gobernación sean, de ordinario, los tahures del sistema electoral.

El derecho de votar reconocido en pró de los gobernadores, es una enorme brecha abierta á nuestro régimen; por él puede precipitarse el enemigo inutilizando todas las defensas: Navarra está amenazada y hay que defenderla.

Qué hacen los señores Diputados á Cortes y los señores Senadores? Así responden á la confianza de sus comitentes? Así muestran su agradecimiento al país cuyos votos tan ardentemente solicitaron? Cómo no se acercan al Ministerio? Cómo no interponen su valimiento para que cese una situación violenta é injustificada? Su misión es ahora tan clara como sencilla; muy poco supondrán si no consiguen una pronta llamada al orden, porque el conflicto presente no es un conflicto provocado por los altos centros nacionales, sino por las gentes de la cocina.

Congreso vinícola.

Sesión del 12 de Junio de 1886.

Abierta la sesión á las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Quiroga, y con escasa concurrencia, se leyó el acta de la anterior.

A propuesta de un Sr. representante, el Sr. Donoso, se acuerda felicitar al Sr. Ministro de Fomento por la real orden que hoy publica la *Gaceta* sobre tarifas de ferrocarriles.

Se leen las conclusiones relativas al tema cuarto, que son aprobadas.

El Sr. Bayo propone una adición que es aceptada; y otro representante se queja de que no figure una enmienda aceptada por el ponente.

Se procede á la discusión del tema tercero: «Medidas eficaces para limitar la importación de alcoholes industriales.—¿Será posible y conveniente la aplicación del sistema prohibitivo para llegar á este fin?—¿Daría más resultados la destilación de las brisas?»

Se lee el dictamen del Sr. Saenz Diez, en el cual propone:

1.º Que no debe limitarse en la actualidad la importación de los alcoholes llamados industriales.

2.º Que estos deben rectificarse cuando se hayan de emplear para fabricar aguardientes y licores ó para encabezar los vinos.

3.º Que deben utilizarse las brisas.

4.º Que se debe nombrar una comisión permanente ó abrir un concurso para premiar al que presente ó de á conocer un procedimiento sencillo y seguro, y cuyo empleo esté al alcance de todos para descubrir la existencia del alcohol amílico en los aguardientes y vinos.

Después de un breve incidente entre el Sr. La Rosa y la presidencia, usa de la palabra.

El Sr. Benet que pone de manifiesto los encontrados intereses que batallan en el fondo de esta cuestión, decidiéndose por que se imponga mayor derecho de entrada á los alcoholes.

El Sr. Utor dice que gravar el alcohol es encarecer el vino, porque todo el mundo sabe que el alcohol se emplea en la fabricación del vino (Ramones) El Presidente agita la campanilla. Rectifica el señor Benet.

El Sr. Espejo combate el dictamen recordando que Congresos científicos han condenado el uso del alcohol como perjudicial, el alcohol industrial. Afirma que el uso de estos ha producido el efecto sensible de desprestigiar nuestros vinos. La cruzada de Inglaterra y Francia contra nuestro vino, no depende de las falsificaciones, sino de que con nuestros vinos les llevamos al alcohol industrial.

Cree que con la prohibición de introducir alcohol industrial, no se perjudica á nuestras fábricas, por que estas no tienen aquí vida posible. Toda vez que la vida de esas fábricas en el extranjero depende del aprovechamiento de los residuos, lo cual no puede tener lugar en España.

Afirma que todos las naciones imponen grandes derechos á la introducción de alcoholes industriales, derechos que varían desde 60 pesetas hectolitro en Alemania, hasta 237 en los Estados Unidos.

Aboga porque se favorezca la destilación de las brisas, para que llegue un día en que nosotros produzcamos el alcohol necesario.

(Previa pregunta hecha por el Presidente, acuerda el Congreso que continúe el Sr. Espejo, hasta que termine su discurso.)

Combate el tratado con Alemania, creyendo funestísimo su prórroga hasta 1889 porque insiste en considerar como grave mal la importación de los alcoholes industriales (El presidente le llama á la cuestión)

Concluye proponiendo se denuncien los tratados que espiren en 1887, y que en los nuevos tratados se imponga cláusula penal al empleo de los alcoholes fusilico y amílico.

Protesta de un suelto de un periódico en que se atribuye á la Asociación de Agricultores, el propósito de desvirtuar la votación de ayer. (El Presidente agita la campanilla é interrumpe al orador.)

El Sr. Martínez del Hierro, creyendo que no debe emplearse el sistema prohibitivo contra la importación ni contra el uso del alcohol industrial, aboga porque se limite, y para que los productores de vinos tengan obligación de declarar que lo emplean para que así se sepa que el vino que espenden es un vino artificial.

Conviene en que como ha dicho el señor Utor, todos los alcoholes son iguales, dependiendo el que sean ó no nocivos de estar mal ó bien rectificadas.

Dice que la fabricación de alcoholes podría tomar en España gran importancia, apreciando en 30 millones el producto que daría el utilizar los residuos.

El Sr. Barri representante de Lérida, afirma que la baja de alcoholes artificiales causa á la vinicultura tanto daño como la

filoxera, porque todo el mundo puede fabricar vinos.

Aboga por que se proteja á las fábricas de destilar brisas, hasta que se coloquen á la altura de las que existen en el Extranjero.

El Sr. Sanchez Estellé considera contraproducente en estos momentos la prohibición de introducir alcohol alemán, por que la industria nacional no puede producir hoy el alcohol necesario ni puede darlo al precio de aquel; por lo cual resultaría encarecido el vino, que es precisamente lo contrario de lo que se desea.

El Sr. Scholtz representante de varias sociedades científicas de Málaga, sostiene que el vino solo debe encabezarse con aguardiente de uva, y que así lo hace en su fábrica de Motril perjudicándose gravemente en sus intereses.

El Sr. Carbó manifiesta que la 1.ª conclusión del dictamen es la negación del tema.

Cree que no puede prohibirse la importación del alcohol industrial porque se emplea en industrias que no son la vinícola, y por que nosotros no podemos competir hoy con aquel.

Apyándose en la autoridad de un sábio químico alemán, afirma que nosotros podríamos competir con nuestro alcohol de orujo, si perfeccionáramos su fabricación adoptando los procedimientos modernos; por más que se crea que la destilación de los orujos no puede producir suficiente cantidad de alcohol.

El Sr. Sanchez Mira después de hacer constar que solo nosotros tenemos la culpa de la decadencia de la industria vinícola, pide al Congreso declare perjudicial el vino en que se emplea el alcohol extranjero, y conveniente el que se reprima oficialmente su uso.

El Sr. Hernandez de la Rosa presenta conclusiones contrarias al empleo del alcohol alemán, pidiendo se recarguen sus derechos, y se castigue su empleo cuando no estén rectificados, y se favorezca el desarrollo de las fábricas de destilación.

El Sr. Elias de Molins recuerda un dictamen del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio contrario al empleo del alcohol alemán.

Censura el tratado hispano-alemán, creyendo, por tanto, perjudicial su prórroga.

Cree que no es posible prohibir la introducción del alcohol, pero que conviene favorecer el desarrollo de la fabricación.

El Sr. Marqués de Casa Pacheco dice que al público le gusta el vino encabezado con alcohol alemán, por lo que no puede impedirse su empleo.

Declara, sin embargo, que él no lo usa en los vinos que fabrica.

Rectifican los Sres. Elias de Molins y Casa-Pacheco.

El Sr. Marqués de la Solana afirma que el vino de la Rioja alvava se exporta sin encabezarlo; pide que no se permita la introducción del alcohol alemán, y pregunta cuando es más fácil reconocer la existencia del alcohol amílico, si en el mismo alcohol ó después en el vino.

El Sr. Beneitez lee varios datos estadísticos acerca de la introducción de alcoholes.

Afirma que la vinicultura produce hoy 400 millones; que del millón de hectolitros de alcohol que importamos, no todo lo emplea la vinicultura, pero que es preciso limitar esa importación y dar á los extranjeros una previa garantía de que no encabezaremos los vinos con alcohol alemán.

Se muestra partidario de que se castigue su empleo.

El Sr. Diaz sostiene que el alcohol es un gran alimento, y que su uso moderado no es perjudicial.

Dice que las clases obreras necesitan el alcohol como estimulante, y que la creación de fábricas de alcohol no aumentaría nuestra riqueza.

Propone que desaparezca todo derecho sobre el alcohol.

El Sr. Gonzalez Martí se adhiere al dictamen con una ligera modificación. Se dá por discutido el tema y se levanta la sesión a las siete menos diez.

Los gobernadores civiles.

El ilustrado publicista catalán Sr. Almirall ha publicado un sabroso folleto que se titula «España tal cual es.» Del cual nos parece oportuno ir copiando algunos pasajes para conocimiento de nuestros lectores y apoyo de nuestras ideas. Hoy comenzamos por trasladar una semblanza de la clase de gobernadores civiles que, según dicen los inteligentes, está trazada de mano maestra.

En concepto del señor Almirall, generalmente el gobernador civil es un hombre salido de la nada, elevado á aquel puesto por el favor del ministro, y se porta en su gobierno como un verdadero bajá. No faltan ejemplos de gobernadores que obtuvieron el bajalato siendo simples gaceteros de un periódico sin suscritores en que ganaban de cincuenta á cien pesetas al mes. Con esto tenían lo bastante para pagar su almuerzo. La comida, cena y demás se lo proporcionaban por medios propios de los bohemios, que tan numerosa clase constituyen en Madrid.

El sueldo de un gobernador no es muy grande, pues varía entre diez y quince mil pesetas, y á pesar de esto el gobernador que puede conservar su plaza algunos años, de seguro se hace rico como él quiérase, y hay provincias en que para ello bastan algunos meses, por ejemplo, la de Barcelona, donde se calcula que un gobernador que sea un poco hábil puede sacar al año de cuatrocientas á quinientas mil pesetas, como que solo el juego puede producirle de quinientas á setecientas diarias.

En algunas grandes ciudades, como Barcelona, los rateros, estafadores y ladrones forman una poderosa asociación cuyos miembros están rigurosamente clasificados y obedecen á jefes conocidos. Esta asociación se subdivide en fracciones que toman nombre de su manera de obrar. Hay los *timadores*, los *taraguistas*, los *tiradores*, etc., que todo el mundo conoce menos la policía, porque no es raro ver en sitios públicos á algunos de los *honrados* miembros de la sociedad en amistosa conversacion con los agentes de la autoridad. Esta asociación está tan bien constituida que algunas veces se han reunido sus miembros en fraternal banquete en algún establecimiento público y con palabras más ó menos veladas por el calor del oficio, han burlado entusiastamente por la prosperidad de sus negocios, y todo esto ha pasado sin que la policía se haya creído en el deber de reprimir tan repugnante espectáculo.

La organización de esta sociedad de ladrones es tan conocida, que el particular á quien roban el reloj sabe siempre á quien tiene que dirigirse para recobrarlo mediante rescate convenido de antemano, según el valor de lo robado.

Colocados los gobernadores al frente de las provincias para explotarlas en beneficio de la capital y para hacer las elecciones á gusto del gobierno, son verdaderos bajás, pues la mayor parte de ellos no reconocen límites á sus caprichos.

El Sr. Almirall pasa á citar ejemplos de esta afirmación. Si alguna particular, dice, tiene un asunto de derecho civil y no quiere soportar los trámites y gastos de un pleito ante los tribunales; si este quidam está en relaciones con el gobernador ó con algún empleado de policía, no tiene más que encomendarles el asunto. Anoche mismo fui testigo involuntario de uno de estos arreglos que se concertaba entre un casero y un comisario de policía para echar á la calle á un inquilino. La escena pasaba en uno de los cafés más concurridos y aristocráticos de Barcelona. Dos agentes se presentan en casa del presunto deudor y le intiman que pague en el acto. Si se niega, se le coge, se le ata todo con todo y se le lleva al gobierno civil. Si allí insiste en no querer pagar, se le mete en un calabozo ó se le dá una paliza, y después de esto se le manda de preso, es decir, se le hace correr á pié toda España llevado por la guardia civil de pueblo en pueblo y pasando las noches en las cárceles. Los gobernadores se entregan á este divertido juego del modo siguiente: el de Barcelona, por ejemplo, supone que la persona que le estorba es reclamada por algún crimen por el gobernador de Cádiz ó el de la Coruña, y se le manda de aquel modo. El gobernador de Cádiz ó de la Coruña, á título de reciprocidad, manda á su vez y con el mismo pretexto á su colega de Sevilla esa persona, y así sucesivamente.

Temeroso el Sr. Almirall de que entre los lectores extranjeros sea muy fácil el creer

que exagera en estas afirmaciones, cita otros dos casos que en estos últimos tiempos fueron públicos y notorios.

El Sr. Romero Robledo, siendo ministro de la Gobernación, sorprendió á un joven en su aposento. No se sabe si iba á robar, ó era cuestión de amorios con alguna criada. Lo que hay de cierto es que aquel individuo no debía ser criminal muy feroz, puesto que al ver al ministro sin más armas que una palmaria en la mano, se tiró por un balcon á la calle, donde, según parece, le esperaba un amigo. Ambos fueron presos y se presentaron en el juicio oral casi moribundos, declarando que se les había privado de alimento, que habían sido apaleados cruelmente, que los habían metido dentro de sacos teniéndolos así horas enteras, y en fin, que se les había aplicado toda suerte de torturas para hacerlos confesar que eran ejecutores de alguna conspiración contra el ministro.

El tribunal escuchó esas graves declaraciones sin conmoverse; la cosa quedó así, y uno de ellos, Ricardo Posado, murió al cabo de algunos días, á consecuencia de aquellas torturas.

En un ingenuo de la isla de Cuba se castigó tan horriblemente á una negrita de trece años, que ya no era esclava, y sólo se ejercía sobre ella el patronato temporal á que está prohibido imponer penas corporales, que murió aquella misma noche, después de azotarla, atarle una cuerda al cuello, llevarla arrastrando hasta el capo y meterla en este de cabeza. Este espantoso crimen quedó así impune. El ingenuo era propiedad de parientes del señor Romero Robledo, y estaba administrado por el marqués de Alta Gracia, gobernador de la Habana, y el juzgado de Colon declaró que los autores materiales del crimen sólo eran reos de lesiones menos graves, y se les condenó á cuatro meses de cárcel. (D. El Noticiero Bilbaíno.)

Correspondencia

Madrid 15.

Sr. Director del LAU BURU.

La Comision de presupuestos.

No se hablaba esta tarde de otra cosa en el salon de Conferencias del Congreso que de la eleccion de la comision de presupuestos hecha por las secciones ayer. Fué una mala fortuna para el gobierno que no triunfara ningun ex-ministro de la mayoría y que en cambio los conservadores sacaran victorioso al ex ministro de la gobernacion y ex subsecretario de Hacienda señor Villaverde.

Es antigua práctica parlamentaria que las comisiones de alguna importancia, sean siempre presididas, por un ex ministro, de suerte que de observarla ahora se vería obligado el gobierno á que presidiera la comision de presupuestos el señor Villaverde, precisamente el diputado de la minoría conservadora que mas combatió en las Cortes fusionistas en 1881 á 82 el plan financiero del señor Camacho.

Sobre el temperamento que seguirá el gobierno para conjurar esta contrariedad que no puede gustar mucho al señor Ministro de Hacienda, se han indicado muchas soluciones: unos creen que se declinará la eleccion uno de los Ministeriales para dejar un hueco con objeto de que procediéndose á una eleccion respecto á esto solo individuo recayera el nuevo nombramiento en un ex-ministro fusionista; pero los que parecen mejor informados aseguran que la cuestion se resolverá lisa y llanamente eligiendo la comision Presidente al señor Puigcerver. Fundan esta solucion en que no hay reglamento ni ley que determine cuáles han de ser las cualidades de los presidentes de las comisiones, y en que la práctica establecida no ha tenido otro objeto que el de dar esta muestra de diferencia de la mayoría de la comision á los ex-ministros que proceden de la mayoría de la Cámara, pero deferencia que no les obliga cuando se trata de ex-ministros de las oposiciones.

Como es natural los conservadores no están conformes con esta teoría y han de censurar mucho al gobierno á tal resolucion adopta.

Sobre orden público

Tambien se ha seguido hablando hoy de los temores expresados por algunas casas-bancas extranjeras acerca de que nos amenazan próximos trastornos de orden público en algunas provincias, temores que tienen hoy el mismo fundamento que tenían hace un mes y que tienen un origen conocido. Se dice que los carlistas se agitan en la frontera, y los republicanos permanecen arma al brazo esperando que aquellos rompan el fuego para prove

char la ocasion y emprender ellos la lucha por otro lado y por su cuenta.

Pero el gobierno asegura que tiene conocimiento de los planes y movimientos de unos y otros y que no se dejará sorprender por los que piensen en trastornar el orden.

Se hace relacionar con estos rumores la significacion que pueda tener el acuerdo tomado ayer por los republicanos que tienen asiento en el Congreso, porque habiendo formado parte los Sres. Labra y Portuondo de algunas comisiones en las Cortes conservadoras pasadas, no parece que haya razon lógica para que esta vez hayan adoptado la resolucion opuesta de no aceptar puesto alguno en ninguna comision, mucho más cuando se trata de un Gobierno liberal con el que las fracciones avanzadas guardan alguna benevolencia.

En el mismo caso se encuentra el señor Baron de Sangarren, único representante carlista que tiene asiento en la Cámara y el cual, hasta ahora, tampoco forma parte de ninguna de las comisiones nombradas.

El modus vivendi.

El proyecto de ley autorizando al Gobierno para ratificar el convenio del Modus vivendi con Inglaterra no se discutirá en el Congreso hasta el mes próximo y para entonces será tan grande el número de exposiciones y documentos presentados que ya tendrá la comision que trabajar para estudiarlos todos.

Para entonces la Cámara de Inglaterra habrá ya aprobado la rebaja de la escala alcohólica; pero á condicion de que las Cortes españolas ratifiquen el convenio, según ha manifestado en el Parlamento inglés M. Hicks-Besch, el canceller del Echequier, de suerte que de la resolucion que recaiga en el Congreso y en el senado dependerá solamente la suerte del convenio. El gobierno debiera tener gran prisa en que se resuelva, porque el comercio de vinos espera esta resolucion.

Desde las dos de la tarde están reunidos en el despacho de la presidencia del Congreso los jefes de las minorías de la Cámara, incluso los Sres. Cánovas, Romero Robledo y Salmeron, con los Sres. Sagasta y Martos. Se trata en dicha reunion de la llamada cuestion constitucional, para decidir si puede discutirse en el Senado el «Modus vivendi» antes que en el Congreso. Se han leído precedentes y se ha discutido ampliamente la cuestion.

A las cinco de la tarde salieron los señores Sagasta y Cánovas para emitir su voto en una de las actas que se han discutido, volviendo inmediatamente al despacho de la presidencia donde continúan reunidos los jefes á la hora que escribo.

El espíritu que domina no parece que es desfavorable á que el «Modus» se discuta antes en el Senado. Pero al mismo tiempo el gobierno no tendrá mucha prisa en llevar adelante el proyecto, cuando la comision que ha de emitir dictamen al mismo, ha abierto una informacion y con que durante algunos dias los catalanes y los valencianos y los castellanos usen de la palabra tres ó cuatro horas, será lo bastante para que el proyecto pase á la otra legislatura ó quede de hecho sin efecto.

Noticias.

—Los diarios de la mañana publican hoy la noticia de que se tienen serios temores de alteracion del orden público, insinuando que para hoy parece que estaba preparado algun movimiento. Hasta la hora que escribo, las noticias son que reina completa tranquilidad en la península. Se ha dicho que en Ferrol habia ocurrido algo esta mañana, pero no ha resultado exacto.

—A última hora de esta tarde se reunió la comision del Mensaje del Congreso para dar lectura al proyecto de contestacion. Asistirá el Sr. Sagasta.

—La Comision de senadores catalanes encargada de conferenciar con el Sr. Martos para que este y los diputados valencianos unan sus gestiones á las de los representantes de Cataluña, comprende que la posicion que ocupa, no ha de permitirle hacerlo y han acordado invitar al Sr. Capdepon.

—Después de las preguntas en el Congreso se procedió á la votacion de los individuos que han de formar el tribunal de actas graves y en esta operacion se estuvo más de hora y media para luego hacer resultar un trabajo poco menos que inútil. Se hizo mal la clasificacion y el presidente dijo que mañana se enterarían los diputados de la esplicacion por el *Diario de Sesiones*.

Y como ya había terminado entonces la reunion de los jefes de los partidos á la que tambien han asistido los Sres. Salmeron, Castelar y Lopez Dominguez, el señor Romero Robledo declaró en la cámara que aplazaba la discusion de su proposicion hasta después del debate del Mensaje, toda vez que después de las esplicaciones de los Sres. Sagasta y Martos resultaba que el discutirse algun asunto antes del Men

saje significa una irreverencia á la corona. Después se presentará de nuevo la proposicion y se sentará precedente para en lo sucesivo, pues la cuestion sobre si se infringe la Constitucion al discutirse algun proyecto estando pendiente en una ú otra Cámara el Mensaje, queda todavía en pié.

—La archiduquesa Isabel, madre de la reina regente, se sentía hoy algo indispuesta.

—Los duques de Monpensier permanecerán en esta hasta fines de mes. Luego marcharán y correrán la misma suerte que los condes de París.

El Corresponsal.

La dotacion de la Real familia.

Uno de los proyectos de presupuestos presentados al Congreso por el señor ministro de Hacienda es el relativo á la dotacion de la Real Casa. El preámbulo, que contiene sentidas frases para el Monarca difunto y para la Reina viuda, explica como entiendo el Ministerio los artículos pertinentes de la constitucion y la ley de dotacion de 1876 y en su vista cree que aun cuando la segunda fíaba cortas pensiones con el caracter de vitalicias, el espíritu de la Constitucion exige que todas deben volver á ser aprobadas por las Cortes en cada nuevo reinado.

Desaparece como es consiguiente la dotacion que cobraba la Reina Regente é interpretando el gobierno los deseos de esta augusta señora, el mina las 250.000 pesetas que la ley de 1876 le concedió en caso de viudez y que no percibirá mientras siga encargada de la Regencia. Por razon de eso manda y de igualdad se propone reducir la asignacion de los hijos varones que pueda tener el Rey ó el príncipe de Asturias al tipo de 150.000 pesetas fijado ya para las infantas que se hallan en iguales condiciones.

Por lo demás y haciendo notar que el estado actual de España bastante mejor que el de 1876, justificaria aumento en las cifras que la ley de aquel año determina se atiene sin embargo el proyecto á las entonces fijadas sobre la reduccion en lo que se refiere á las infantas, según queda dicho y propone:

	Pesetas.
Para el Rey y su Casa, que administrará en concepto de usufructuaria la Reina viuda.	7.000.000
Para el inmediato sucesor á la Corona.	500.000
Para la infanta que haya sido princesa de Asturias.	250.000
Para los infantes ó infantas hijos de Rey ó de príncipe. ó princesa de Asturias.	150.000
Para los Reyes padres doña Isabel y D. Francisco, respectivamente, la misma cantidad de que disfrutaban en la actualidad, que suman.	1.050.000
Resulta en definitiva en el presupuesto de 1886-87, con respecto al vigente, una economia de 450.000 pesetas en este concepto.	

Gacetillas

De la magnífica fabrica de aserrar maderas que la sociedad Ericc, Sarasa, Constantin y compañía tenía emplazada cerca de los muelles de la estacion del camino de hierro del Norte en esta ciudad, no quedan ya, á la hora en que escribimos estas líneas, mas que restos calcinados y humeantes.

Entre doce y media y una de la madrugada de ayer—según versiones recogidas en el lugar del siniestro—uno de los serenos que prestan servicio en la estacion del ferro-carril advirtió, desde las inmediaciones de la caseta del guarda-agujas de la línea de Zaragoza donde á la sazón se encontraba, que en la serrería mecánica de la indicada sociedad se habia declarado un incendio que por las señales que ofrecía y por el viento Norte—bastante violento—que reinaba, podía tomar serias proporciones.

El celoso vigilante se apresuró á dar inmediatamente la señal de alarma avisando á todas aquellas personas á quienes juzgó oportuno anunciar la novedad que ocurría.

El incendio, entretanto, por la clase de materiales acumulados en un establecimiento de aquella clase, habia tomado tal incremento que cuando se pudo avisar á Pamplona, solicitando el auxilio de la compañía de bomberos, todo el edificio estaba combertido en una inmensa hoguera.

Siguiendo el curso de las versiones recogidas, debemos hacer constar que todos procedieron con la mayor actividad, hasta tal punto, que una seccion de cuarenta á cincuenta hombres del cuerpo de bomberos, con sus útiles bombas y material de salvamento, salió por Puerta Nueva—avisada, sin duda por alguno que desde esta ciudad advirtió el incendio—cuando desde el sitio mismo del siniestro, venia con suma presteza un vecino del barrio á pedir la cooperacion de aquel activo é infatigable cuerpo.

Y en el lugar del incendio, todos los esfuerzos de los bomberos tendieron á evitar que aquel se propagara á los edificios inmediatos, al almacen de maderas aserradas y á la gran cantidad de material acumulado en una pequeña pradera contigua á la fabrica.

Tal desarrollo habia adquirido el fuego en el edificio principal, que para cuando se pudo extinguir solo quedaban en pié cuatro ó cinco pilares de ladrillo que sostenian la cubierta el departamento donde está instalado el genera-

dor, la chimenea y una pequeña parte de pared. Todo lo demás, incluso el material que había dispuesto fuera de la fábrica, fué pasto de las llamas, así como también los extremos de algunos grandes solivos existentes en la pequeña pradera de que hemos hablado.

Las sierras circulares, los volantes que las ponían en movimiento, el volante de la máquina vapor, los cilindros, las correas de transmisión, los ejes, las poleas, todo esto ha debido quedar destruido ó en muy mal estado por la acción del devastador elemento.

Afortunadamente no ha habido desgracias que lamentar: la única víctima del siniestro, ha sido un precioso perro que vigilaba por los alrededores de la fábrica y que—según oímos también en el punto del siniestro—al notar el fuego debió querer entrar en el incendiado edificio, muriendo víctima de su celo.

Todos los libros y la documentación fueron también abrasados por el fuego. La instalación general, incluso el material que en ella había, estaba asegurada en la acreditada compañía "La Union y el Fenix Español" por la cantidad de 70.000 pesetas, si nuestros informes son exactos.

Daremos por terminada esta reseña, manifestando que ampliaremos ó rectificaremos los datos espuestos que como decimos repetidamente, nos han sido facilitados en el lugar mismo del suceso.

El viernes, sábado y lunes próximos, días 18, 19 y 21 del corriente mes, se verificarán á las nueve de la mañana los exámenes de la escuela municipal de música.

Esta noche se cantará en el teatro principal la ópera en cuatro actos del maestro Verdi titulada *Hernani*, empezando la representación á las ocho y media en punto.

Tan pronto como tuvieren noticia del siniestro cuyos detalles publicamos mas arriba, se personaron en la serrería mecánica el señor gobernador civil, el teniente de alcalde don Francisco Aldaz y el alcalde de barrio de la Rochapea.

Con mucho gusto publicamos las siguientes líneas que para ese objeto nos han sido remitidas. «Para agasajar á Sarasate, Arrieta, Zabalza y demás artistas Navarros á su entrada en esta Ciudad el día 4 de Julio próximo, á nombre del Comercio y la Industria de la localidad, se ha iniciado una suscripción voluntaria entre dichos clases que está dando el resultado que se desea.

La comisión iniciadora invita á los Sres. Comerciantes é Industriales, que no se hayan suscrito y deseen hacerlo, se sirvan insertar sus nombres en la camisería de Irigoyen Gatafeta núm. 1 hasta el día 22 del corriente advirtiéndole que la cuota de suscripción se ha fijado en cinco pesetas como máximo y una peseta como mínimo.

La misma comisión espera que no habrá un solo comerciante é industrial que diga de asociarse á esa idea, que entraña la gratitud á que bajo todos conceptos, se hacen acreedores tan renombrados artistas.»

Anteayer por la tarde le fué administrado el Santo Viático al catedrático de Retórica y poética de este instituto provincial de segunda enseñanza Sr. García O no, que se encuentra hospedado en la fonda "La Perla."

La afecion que padece es, según noticias, una congestión pulmonar. Celebremos el pronto y total restablecimiento de dicho señor.

Han dado comienzo los trabajos para el nuevo decorado que ha de lucir en el antiguo café Suizo.

Se compondrá de cuadros al óleo sobre hierro fijos en los estrepados, quedando aquellos sujetos por medias cañas doradas.

En el testero de la sala, junto á los mostradores, se ven cuatro lienzos de bastantes dimensiones, figurando la primavera, el estío, el otoño y el invierno, y en el techo irán colocados los escudos de los cinco partidos judiciales de Navarra.

En los lienzos del resto de la sala predominan las marinas, paisajes y grupos de flores.

Hoy celebrará sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

El ilustrado presbítero D. Juan Ostiz, abad de Lerga, nos ha remitido un artículo en el que bajo el título "El coronamiento del edificio," propone la celebración de un certamen poético que á la vez que canta las bondades y protección de la Santísima Virgen de Ujué, alogia también la devoción que Navarra le profesa y sea á la vez una crónica de las magníficas peregrinaciones celebradas en el mes de Mayo último con motivo del milenario de la milagrosa aparición de Nuestra Señora de Usua.

El pensamiento nos parece excelente y sentimos que la abundancia de originales nos obligue á retardar hasta el número próximo la publicación de dicho artículo.

Según nos dice quien tiene motivos para saberlo la Delegación de Hacienda ha enviado á algun pueblo un comisionado de regimiento para cobrar el importe de las cédulas personales, y parece que se va á seguir el procedimiento con algun otro pueblo.

Hé aquí las consecuencias de haber aceptado en Navarra un impuesto antiforal.

Por la Administración de propiedades é impuestos se anuncia la vacante de Agentes cobradores de cédulas personales de esta Capital con fianza de mil pesetas para garantía de ocho cargos, teniendo obligación el nombrado de llenar las cédulas, además de distribuir y cobrarlas, por cuyos servicios percibirá el 3,40 por 100 de lo que recauda y además, si ejerce la acción coercitiva tendrá derecho á

la tercera parte del importe del recargo en las cédulas de 1.ª á 8.ª clase y la mitad en las otras.

Hemos recibido el cuaderno 108 de la notable obra *España, Sus monumentos y artes. —Su naturaleza é historia*, que publica la casa editorial de Daniel Cortero y Compañía, Barcelona.

En dicho cuaderno se continúa la historia de Navarra y Rioja debida á la pluma del castizo escritor D. Pedro de Madrazo.

También ha llegado á nuestra redacción el número 213 de la excelente revista vascongada, que se publica en San Sebastian con el título de *Euskal-erria*.

Hemos recibido el n.º 8, correspondiente al 14 del actual, de la revista taurina *La Lidia*, que se publica en Madrid y de la cual es corresponsal en esta ciudad D. Roman Arcaya. Contiene el número que nos ocupa un precioso dibujo cromolitografiado, titulado *En Andalucía* y debido al hábil dibujante Daniel Perea.

En la tarde del día 14 del actual y en el término Regadio de la huerta de Arriba de la jurisdicción de la villa de Azagr, se sueldó el concejal de aquel Ayuntamiento D. Julian Sánchez, ahorcándose de un elv.

A las nueve y media de la noche del 14 del corriente fué herido gravemente de una blanca en las calles de Estella, Modesto Rubio, por su convicción Corpus Salvatierra, fugándose el agresor, sin que hasta la fecha, haya podido ser capturado, apesar de las diligencias pract. cadas para ello.

Ha sido llevada á la plaza de toros una y gaa que se hallaba abandonada en la vía pública.

Ha sido denunciado un sujeto del Paseo de Valencia, por haber depositado un cesto de basura en la vía pública.

Se desea saber el paradero de don José María Agesta, para que se presente en la oficina de la Alcaldía, y enterarle de un asunto que le interesa.

La Agencia de D. Prudencio Valencia, necesita dinero para Ayuntamientos de la mayor importancia, con obligación mancomunada y solidaria de los principales contribuyentes, es decir, con sobradis mas garantías.

Toses pertinaces, catarros rebeldes se curan siempre con el «Jarabe balsámico pectoral de Orve» siempre con brillantes resultados. En la provincia en todas las farmacias y droguerías y en Pamplona solamente Mingo y Colmenares.

Recomendamos eficazmente á los enfermos, personas debilitadas y convalescentes el uso de tan renombrado CALDO CIBILS, por que además de ser la mejor, más nutritiva y más agradable de las bebidas no necesita ningun trabajo de digestión, ninguna fatiga del estómago; sino que muy al contrario, lo prepara á recibir los alimentos sólidos que más tarde se le debe dar.

Comunicado.

Ayuntamiento de la villa de Burguete. Burguete 13 de Julio de 1886.

Sr. Director del LAU BURU.

Muy Sr. mio: En su apreciable periódico núm. 1299 correspondiente al 9 del corriente se publicó un sueldo en que se hace la advertencia, que la vacante de médico titular de Burguete, se ha publicado solo para cumplir las disposiciones legales, y que se proveerá en determinado profesor; y como este sueldo parece indicar que no solicite nadie dicho partido, el Ayuntamiento en sesión de este día ha acordado se haga saber, que la vacante de médico titular de esta villa, se proveerá con arreglo á la Ley en el Profesor que reúna mejores condiciones y circunstancias.

Ruego á V. publ. que en su apreciable periódico la presente rectificación, repitiéndose suyo atento S. S. Q. B. S. M. Por acuerdo del Ayuntamiento, Ramon Irigaray, secretario.

Demostrada nuestra imparcialidad con la publicación de la precedente carta, debemos hacer constar que el LAU-BURU no ha dicho que el anuncio de la vacante de Burguete se publicara tan solo por cumplir las disposiciones legales ni mucho menos que dicha plaza se proveería en determinado profesor.

Lo que nosotros dijimos es que se trataba de cumplimentar las prescripciones legales y que el vecindario de Burguete estaba satisfecho de los servicios del médico de dicha villa D. Elias Azpárrén, aserto cuya verdad nos consta y que queda confirmado en el mero hecho de que no lo contradice el presente comunicado.

Cultos religiosos

Jueves. —San Manuel.

En San Agustín. Se expone á las seis y media, y á las siete y media se celebrará el novenario de San Luis como el día anterior.

En San Lorenzo. Continúa la novena de la Santísima Trinidad en igual forma que el día anterior.

Anuncios preferentes

Ayuntamiento Constitucional DE PAMPLONA.

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado sacar á pública subasta en cinco lotes, la venta de los toros que han de matarse en las próximas fiestas de San Fermín, bajo las condiciones que estarán e manifestado en la Secretaria municipal, cuyo remate tendrá lugar el día 21 del corriente mes á las doce de la mañana.

Pamplona 15 de Junio de 1886.—Con acuerdo de S. E., Agapito Goñi, Secretario.

Se arriendan los pisos 2.º y 3.º de la casa núm. 1 calle de la Merced.

Darán razon en la del núm. 21 Chapitela principal derecha.

JUNTA DE ABASTOS de la Ciudad de Tafalla.

Habiendo quedado sin efecto los remates celebrados para el arriendo por un año de los sebos, pieles de lana, de vacuno y de cabrio procedentes del ganado que por cuenta de la misma se sacrifique para el consumo, se han admitido las proposiciones que con dicho objeto se han presentado, y sobre aquella girará la nueva y última subasta que tendrá lugar el día 20 del actual á las doce de la mañana.

Tipos de subasta.

	Pts.	Cets.
Por arroba de sebo	7	50
Por piel de carnero churro	2	10 1/2
Por piel de carnero de otra clase	1	50
Por piel de cordero	1	25
Por piel de oveja	1	"
Por piel de cabra	3	"
Por piel de irasco	4	"
Piel de vacuno, 15 céntimos de peseta por kilogramo que pese la canal de la res.		

Tafalla 14 de Junio de 1886.—El Presidente, Mateo Lecea. Con su acuerdo, Francisco Arraiza, Secretario.

Enfermedades de la boca. PASTILLAS NIELK

de clorato de potasa comprimidas, eficaces contra las anginas, crup, ronquera; felicidad del aliento é inflamaciones de la garganta. Las Pastillas Nielk, calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso especialmente los oradores y cantantes.

Se vende en todas las farmacias. Para evitar imitaciones y falsificaciones exíjase el sello de la «Sociedad Farmacéutica Española» impreso con tinta roja.

CASIANO DIAZ.

Cambio de moneda, compra y venta de valores del Estado, descuento de cupones, giros.

Envío de billetes de Lotería, prev pago de su importe y gastos de correo.

Se reciben encargos y comisiones, por cediendo honorarios módicos.

Oficinas, ZAPATERIA, 18—PAMPLONA.

Horas: de 8 de la mañana á 8 de la noche. NOTA: En la misma casa se publica ha ce cinco años «El Auxiliar», semanario de Administración y jurídico: precio 7'50 pesetas al año.

LA ELEGANCIA.

Calzados de todas clases, cordones de seda y cuero, abrochadores, calzadores, barnices negro y bronce, betunes brillo y mate, metros, salva barros, cortes aparados, artículos para los mismos y herramienta para zapateros.

Especialidad en calzado y cortes sobre medida. Venta por mayor y menor. Calle de Mercaderes número 18.

EMULSION ANGULO.

«Aceite puro hígato bacalao con hipofosfito, recetada por los mejores médicos como la más eficaz para curar la tisis, escrófulas, raquitismo, catarros crónicos y todos los estados de debilidad ó empobrecimiento orgánico. Preferida á todas las existentes por su aspecto, grato paladar y precio, no causa diarrea, es tolerada por los estómagos más delicados y tomada con aveliz por los niños, siendo en estos esencialísima en la época presente, así como en la de grandes calres, porque debilitándose en extremo producen en ellos resultados fatales la salida de la dentadura. Un buen número de certificaciones médicas atestiguan las virtudes de este

excelente medicamento, y un título de farmacéutico español garantiza este preparado relevando al publico de ser tributario al charlatanismo extranjero. Diez reales fresco en todas las farmacias de Madrid, provincias y Ultramar. Depósito central, en la del autor, Vitoria. Desconfiar de las imitaciones.

ALMACEN de aguardientes y licores DE LAZCANO.

37. Calle Mayor. 37. Aguardientes finos á dos y medio, tres, cuatro, cinco, seis y siete reales vn. pinta. Vinos de Jerez desde siete á doce reales vellon botella.

Cognac legítimo y directo del mismo Cognac de doce á diez y seis reales vn. litro. Vinagre blanco superior á un real y veinte céntimos pinta.

Depósito de cerbeza alemana por mayor y menor. Nota. Los aguardientes de esta casa son elaborados con vino ó heces pero nunca con alcoholes ó espíritus de fábrica.

FRESCA Y FINA.

Acaba de llegar excelente perfumería á la Peluquería del Esanche, procedente de las mejores fábricas del orbe.

Lo que anunciamos para conocimiento de sus constantes clientes de ambos sexos y público todo.

Nuevo paseo de Valencia, 34, Pamplona.

ACADEMIA de 2.ª enseñanza y preparacion de carreras. Calle del Cármen número 34 2.º. Colegio incorporado al Instituto provincial de Pamplona.

El día 15 del corriente mes de Junio darán principio las clases de todas las asignaturas que comprende la segunda enseñanza, dedicadas á los alumnos que hayan de examinarse en el mes de Setiembre, ya sea para ganar el curso ó ya para mejorar las censuras obtenidas en los exámenes ordinarios.

En el mismo día empezarán las clases de preparacion para los alumnos que habiendo terminado la segunda enseñanza hayan de dedicarse á las diferentes facultades y carreras especiales del Estado; así como también para los alumnos que sin sujeción á cursos académicos quieran probar oficialmente en el mes de Octubre las asignaturas que comprende el Bachillerato.

Cuantos detalles sean necesarios se facilitarán en la Academia.—Juan Huici.

Venta de fincas.

A voluntad de sus dueños se venden, en pública extrajudicial subasta, las fincas siguientes:

Navarra Una dehesa de pasto y labor, de cabida de 27.252 robadas, ó sean 2447 hectáreas, 96 centiáreas, llamada Bosque del Condestable, ó Monte de Baigorri, en término de la villa de Oteiza, partido judicial de Estella, provincia de Navarra.

Una casa en Pamplona, calle Mayor números. 12 y 14, esquina á la calle de la Pellegreria.

La subasta de estas fincas tendrá lugar el día 12 de Julio próximo á las diez de la mañana, en Madrid, en la Notaria de don Francisco Seco de Cáceres, Carrera de San Jerónimo núm. 7 segundo, y en la Administración de las fincas de Pamplona, calle Mayor núm. 12, en cuyos puntos están de manifiesto los pliegos de condiciones.—Jorge Martínez y Gil.

ALMACEN DE HIERROS PASEO DE VALENCIA, NUMERO 82.

Hierro de todas clases en cilindro y martillado. Fundido en planchas y hornillos. Tuberías de diversos diámetros. Excelente hierro suco. Carbon de piedra y depósito de cal hidráulica. Precios muy arreglados.

ULTIMA HORA

Madrid 16, 7 45 n.

El Congreso con escaso interés. Es inexacto que haya inteligencias entre Sagasta y Deminguez.

Las Regiones Catalanas proyectan que se retiren los diputados despues de combatir el «Modus vivendi»

Madrid 16, 10 30 n.

El Sr. Campo-grande propónese demostrar que en lugar de superavit existe en los presupuestos déficit efectivo de 42 millones.

4 por 100 perpetuo. 59,70

4 por 100 amortizable. 76,05

Billetes H. T. de Cuba. 92,00

Banco de España. 347,00

Imp. de Isturiz.

SECCION DE ANUNCIOS

(BOCA.)

MENTHOLINA DENTIFRICA

Elixir del Dr. GUTLER

BOCA GRAN REMEDIO PARA LA BOCA

importado y preparado por el
Dr. ANDREU, de Barcelona.

El Elixir del gran médico alemán Dr. Gutler á base del Menthol, es el dentífico que reúne mayores ventajas bajo todos conceptos. Hé aquí las virtudes reconocidas y positivas de este Elixir.

Calma el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

Limpia la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.

Emblanquece los dientes y da brillo al esmalte.

Aromatiza la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

Cura la terrible enfermedad del escorbuto por crónica que sea y

Fortalece los dientes y muelas dando vigor á las encías.

Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la *Mentholina* del Dr. Gutler, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca.

Es además un específico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y

Por último, reúne la gran ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco contiene 130 gramos de Elixir, lleva su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 10 reales.

Se vende en las buenas farmacias, de toda España y sus Antillas.

NOTA. El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara también unos polvos dentíficos que usados simultáneamente con el Elixir, aumentan el embellecimiento y blancura de los dientes.

(BOCA.)

Frasco 6 rs.—Idem grande con caja y cepillo 10 rs.—Idem equivalentes á 8 frascos grandes.

A LOS HORTELANOS.

Careciendo esta provincia de un depósito de simientes potables, el que suscribe acaba de hacer un gran acopio de éstas de las más usuales y conocidas en Europa.

Estas semillas se venden en paquetitos desde 2 reales hasta 10, según la clase de legumbre que se desee. Hé aquí algunas de las más usuales:

Acedra (de 2 clases). Albahaca (de 2 clases). Alcachofa (de 2 clases). Apio (de 4 clases). Berengena (de 2 clases). Betarraga (de 5 clases). Cardo (de 5 clases). Berza (de 13 clases). Espárragos (de 4 clases). Guisantes (de 12 clases). Lechuga (de 10 clases). Nabos (de 8 clases). Perifollo (de 4 clases). Pepinillo (de 6 clases). Puerro (de 4 clases). Rábanos (de 6 clases). Zanahoria (de 5 clases). Remolacha (de 6 clases). Perejil (de 5 clases). Cebolla (para conservar en el invierno). Melon (de 4 clases). Borraja (de 2 clases). y Escarola (de 6 clases).

Se mandará por el correo á la persona que haga pedido incluyendo en éste su valor en sellos de franqueo.

El envío se hará tan pronto como se quiera porque están ya en este depósito todas las clases de semillas.

También se mandará gratis un catálogo con más detalles á quien lo solicite.

Se acaba de recibir una remesa de Remolacha y Lucerna (ó sea alalfa) para forraje.

Dirigirse á Estéban Rouzaut, Optico.—Calle Chapitela, 21, Pamplona.

MAQUINAS DE COSER

GRAN ESTABLECIMIENTO

DE

máquinas para coser, de todos los sistemas,

FERMÍN ARDANAZ, TECENDERIAS 35.

PAMPLONA.

La excelencia y perfección de nuestras máquinas son bien conocidas del público y esto nos excusa la demostración de esas cualidades.

Basta á nuestro propósito anunciar, que la inmensa mayoría de los que necesitan máquinas de coser acuden á este establecimiento á comprarlas. De los pocos que por desconocerlo no han acudido al mismo, podríamos citar algún caso en que el comprador se marchó triste y pesaroso de su adquisición á la vista de nuestras máquinas; y no era para menos al contemplar reunidos y á elegir once sistemas diferentes de económicas, ligeras, consistentes y bellísimas máquinas, las más perfectas del mundo, para comparar y reunir todos los sistemas conocidos, también existen las de la compañía fabril «Singer». No comprar máquina donde no haya más que un solo sistema, ni fiarse de ciertos agentes que recorren los pueblos ofreciendo máquinas por obtener un pequeño lucro.

Venta á plazos, 10 reales semanales.—12 por 100 descuento al contado.



VIDRIERAS PINTADAS

VITRIFICACION INALTERABLE

MAUMEJEAN

PINTOR DE LA REAL CASA DE ESPAÑA

PAU, FRANCIA (BAJOS PIRINEOS)

VIDRIERAS HECHAS EN ESPAÑA.

VIDRIERAS DE LA CATEDRAL DE GRANADA.

VIDRIERAS DE SAN JUSTO Y PASTOR DE VALENCIA

LAS IMPORTANTES VIDRIERAS DE COLORES

DE LEQUEITIO (VIZCAYA) etc., etc.

Representante en Pamplona
D. Elías Mutiloa, Mercaderes 20

FABRICA DE NAIPES

Y LITOGRAFIA

DE

J. DONATO CUMIA.

Naipes de todas clases.—Precios desde 8 á 30 rs. docena.

Perfección y economía en toda clase de trabajos litográficos, en negro y colores.

REUMA

Su mejor remedio.—Su curación más segura está en el *Bálsamo anodino anti-reumático de Orive*, cuyos sorprendentes resultados son bien notorios en todas partes. Reumatismos que no se curaron con los más recomendados medicamentos, encontraron alivio á la primera untura de esta imponderable especialidad, denominada en las provincias del Norte *Calmanete universal* de toda clase de dolores por su gran eficacia y efectos maravillosos. No hay médico que haya acudido al *Bálsamo anodino anti-reumático de Orive* que no quedase altamente satisfecho de sus virtudes y deje ya de recetarlos en todos los casos de reuma. Vale dos pesetas en todos sitios. Donde no se encuentre lo remite su autor desde Bilbao franco de todo gasto, desde tres frascos. Para evitar falsificaciones exijase el *Bálsamo* de color verde y un rótulo sobre el vidrio y la tapa del frasco que diga: *Farmacia de Orive, Bilbao*, y la marca de fábrica en la gargantilla que rodea el cuello del frasco.

Pamplona, en la farmacia de Colmenares y Mingo.

CALDO CIBILS INSTANTANEO

Remedio con medalla de oro en varias exposiciones.

El Caldo Cibils preparado con las mejores calmas de Orive de los riquísimos pastos del Guirguay, da instantáneamente y sin fatiga el mejor caldo que pueda obtenerse en cualquier época de la vida, y es especialmente útil en las enfermedades que se originan en el estómago.

Indispensable para las personas que viajan y las que sufren de indigestión.

Para componer una sopa ó guiso al minuto, basta la cantidad de un frasco.

De venta en todas las principales Farmacias, Droguerías y Ultramarinos.

Frascos grandes, regales, paquitos y medio real.

Agentes generales: SRES. SOLO, VILAVASA Y C.ª, Princesa, 53, BARCELONA.

Únicos depositarios en España, SRES. VICENTE FERRER Y C.ª y en su droguería sucursal: calle de la Princesa, 1 y 3.—BARCELONA.